



RESOLUCION-CS-N° 401/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 16 NOV 1998

Expediente N° 784/98.-

VISTO la Resolución Rectoral N° 456-98, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la que se conforma la COMISIÓN DE ARTICULACIÓN en el marco del PROTOCOLO DE ARTICULACIÓN firmado entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, integrada por representantes docentes de las distintas Facultades, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como propósito analizar la actual oferta de Educación Superior en la Provincia y elaborar una propuesta de reorganización, orientación de perfiles y articulación entre la oferta provincial y la de la Universidad.

Que mediante Resolución Rectoral N° 541-98, dictada ad-referéndum de este Cuerpo, se incorpora a la Comisión de Articulación la representante de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES.

Que los referidos actos administrativos se emitieron en procura de evitar demora en la integración de la citada Comisión.

Que, asimismo, la Federación Universitaria de Salta (FUSa.) solicita la incorporación de su Secretaría Académica al trabajo que viene desarrollando la Comisión de Articulación.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 214/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 05/11/98)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar las Resoluciones Rectorales Nros. 456-98 y 541-98, de fechas 07/08/98 y 07/10/98 respectivamente.

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA


.../// - 2 -

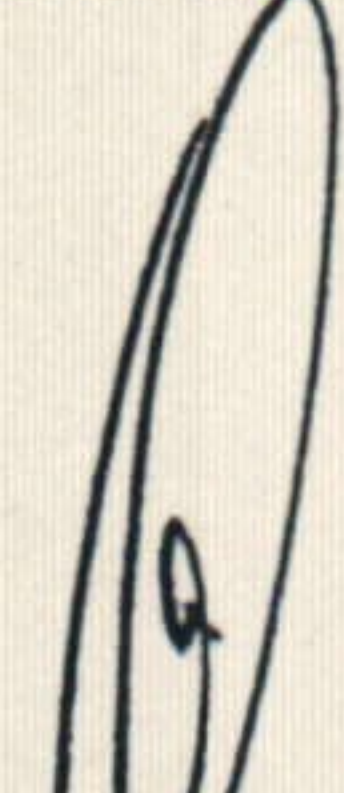
Expediente N° 784/98.-

ARTÍCULO 2°.- Incorporar al responsable de la Secretaría Académica de la Federación Universitaria de Salta (FUSa.) a la COMISIÓN DE ARTICULACIÓN conformada en el marco del PROTOCOLO DE ARTICULACIÓN firmado entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Ministerio de Educación de la Provincia, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías y FUSa.. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE - RECTOR
A/C. RECTORADO

RESOLUCION - CS - N° 401/98